



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado : **2020-00068**
Demandante : JAIME TAVERA TIRADO
Demandados : LUIS ALIRIO PINZON ARIZA
Apoderado Dte: DR. ALFREDO HERNANDEZ PINZON

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solicito diligencia de secuestro. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 24 de Febrero de 2021.

M^o Luzmila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Veintiuno

El doctor ALFREDO HERNANDEZ PINZON, apoderado del demandante JAIME TAVERA TIRADO, dentro del presente proceso, solicita el secuestro del bien inmueble que cuenta con medida debidamente registrada, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 324-70169 al interior del presente proceso. En consecuencia este Despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: Inscrito y acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 324-70169 de propiedad de LUIS ALIRIO PINZON ARIZA, el cual se encuentra ubicado en la calle 7 No. 4-42-38 Barrio la Cadena del municipio de Landázuri, es el caso de realizar diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Para la práctica de la presente diligencia, se comisiona a la Inspección de Policía de Landázuri, Santander, para que materialice la anterior medida, para lo cual se le confiere amplias facultades, entre ellas las de nombrar secuestre, fijar honorarios provisionales, así como fecha y hora para la práctica de la diligencia y para obviar las dificultades que se le puedan presentar en el cumplimiento de la misma, para lo cual se le dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 596 del C.G.P. y las demás que señale la ley, de conformidad con las facultades previstas en el inciso 3 del artículo 38 del C.G.P. en concordancia con el artículo 40 ibídem.

Líbrese el Despacho Comisorio adjuntando copia del presente auto y de la pieza procesal del auto que decretó la medida.

NOTIFIQUESE,

Claudia Yaqueline Goyeneche Amaya
CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

M^o Luzmila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Circuito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Landázuri – Santander